

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO
SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE PARTERAS Y MÉDICOS
TRADICIONALES

Objetivo General: Sistematizar el taller de fortalecimiento dirigido a parteras y médicos tradicionales de los municipios El Alto, Viacha y Pucarani, con la finalidad de registrar documentalmente y visualmente los hitos más importantes en relación a conocimiento, percepciones, expectativas y compromisos de las/os participantes, en relación al tema de emergencias obstétricas e identificación de patologías para ser difundidos por redes sociales.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Fortaleciendo la Participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público

Duración: Del 23 a 31 de marzo de 2023

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Propuesta económica

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 21 de marzo 2023, horas 13:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.

- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia, no solo, se ha estado enfocando en la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado), sino que también se ha estado realizando talleres informativos en derechos humanos, donde se han tocado temas en relación al ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos a mujeres víctimas de violencia, funcionarios públicos, mediante la sensibilización y capacitación y a la vez se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

Actualmente el CPMGA en articulación con Generalitat Valencia viene implementando el proyecto "Fortaleciendo la participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público" con el propósito de contribuir al ejercicio de la salud sexual y reproductiva como derecho humano por parte de mujeres adultas y adolescentes de los municipios de Viacha, El Alto y Pucarani y de este modo promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y jóvenes al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

En el marco del objetivo 1 del resultado 2 del proyecto, se plantea el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de parteras y médicos tradicionales para promover acciones en contra de la mortalidad materna, para ello se define realizar un taller de dos días dirigido a parteras y médicos tradicionales de los municipios de intervención El Alto, Pucarani y Viacha.

En este sentido, se ha decidido contratar un/a consultor/a por producto para que sistematice el taller de fortalecimiento dirigido a parteras y médicos tradicionales de los municipios El Alto, Viacha y Pucarani, con la finalidad de registrar documentalmente y visualmente los hitos más importantes en relación a conocimiento, percepciones, expectativas y compromisos de las/os participantes, en relación al tema de emergencias obstétricas e identificación de patologías para ser difundidos por redes sociales. Como resultado de esta contratación se espera contar con un producto de sistematización escrita con respaldo fotográfico y registro audiovisual.

C. RESULTADOS ESPERADOS

1. Visibilizar el fortalecimiento parteras y médicos tradicionales de los municipios de El Alto, Viacha y Pucarani en el manejo de la temática de emergencias obstétricas e identificación de patologías como parte de las acciones que contribuyen al ejercicio de la salud sexual y reproductiva como derecho humano para mujeres.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados y producto/s que espera el programa/proyecto y la forma cómo el/la consultor/a debe presentarlo/s.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega
Producto 1:	<p>Propuesta ajustada para la sistematización documental y audiovisual, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de sistematización documental • Forma de registro fotográfico • 6 productos para redes sociales • Estructura de preguntas para las entrevistas • Numero de entrevistas 	23 de marzo 2023
Producto 2	<p>Sistematización escrita con respaldo fotográfico y audiovisual del taller de emergencias obstétricas e identificación de patologías, dirigida a parteras y médicos tradicionales de los municipios de El Alto, Viacha y Pucarani, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de sistematización escrita • Registro fotográfico que reflejen acciones participativas durante el taller con una visualización clara de la imagen, que focalice los logos del proyecto. • Un video con una duración aproximada de un minuto, que contemple la participación de parteras y médicos tradicionales que recuperen percepciones respecto al conocimiento adquirido, expectativas y compromisos en relación al taller. • El video de contar con una voz en OFF • Piezas graficas que sean necesarias, que contemple ID del video, identificación característica, mosca con logotipos institucionales, rejilla de transición, pie de texto o plecas, división de pantallas y/u otros que así se requiera. • 6 productos para redes sociales • Plan y reporte de difusión de productos digitales 	29 de marzo 2023

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa en dos ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

F. PERFIL DEL CONSULTOR/A

- Nivel de formación
 - Licenciado/a o egresado/a en Comunicación social, comunicación audiovisual y otras relacionadas al área social y digital.
 - Formación y conocimiento en paquetes de diseño gráfico y producción audiovisual.

- Experiencia laboral
 - Experiencia en producción audiovisual desde una perspectiva de género y relacionados a prevención de violencia de género o derechos humanos. (deseable)
 - Experiencia de producción de materiales comunicacionales para redes sociales (deseable)

G. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Responsable de estructurar la sistematización documental
- Responsable de Registro fotográfico
- Elaboración de 6 productos para redes sociales
- Estructurar las preguntas para las entrevistas
- Preparar a las personas a entrevistar
- Elaboración de plan de producción de video.
- Responsable del diseño y elaboración de piezas gráficas, que contemple ID programa, identificación característica, mosca con logotipos institucionales, rejilla de transición, pie de texto o placas, división de pantallas y/u otros que así se requiera.
- Desarrollar un plan de difusión, que busque generar mayor impacto y alcance de los productos audiovisuales en las RRSS.
- Responsable de la difusión de productos digitales
- Entrega del informe final de manera física y digital con todos los productos elaborados.

DE MANERA LOGÍSTICA

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la responsable de Comunicación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización del servicio.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física impresa y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

H. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**.

N°	Monto a cancelar	Fecha de Pago
1	100 % Finalización de la consultoría a contra entrega de todos los productos aprobados, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.	31 de marzo

I. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán

de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

J. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del/la consultor/a

VoBo Coordinación de Área